CHILLA CHILLA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

COMPANY THE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

Property of the state of property and the comment of the

Map constates ou up and table as any and attende

farmacéutico, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos ochenta mil quinientos veintidós guión ocho, casado y autorizado por su cónyuge doña Caterina Rosario Arias Sepúlveda, domiciliado Chillán, calle Independencia número seiscientos setenta y uno, para garantizar al BANCO SANTANDER CHILE, sociedad anónima bancaria, representada por don Javier Alvornoz Aguilar, casado, factor de comercio y por don Jaime Salgado Hernández, casado, contador público, todos con domicilio en Chillán, calle Arauco número quinientos noventa y cinco, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en la escritura anteriormente individualizada, fundamentalmente las que se derivan de un préstamo que dicho Banco le hizo, ascendente a mil coma cero cero cero Unidades de Fomento, equivalentes a dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos, pagaderos en el plazo de ciento cuarenta y cuatro meses, constituyó primera hipoteca en favor del citado Banco, por quien aceptaron sus mandatarios ya individualizados, bre el inmueble urbano ubicado en esta ciudad, calle Independencia número seiscientos setenta y uno, que mide trece metros de frente por treinta y dos metros de fondo y deslinda: Norte, con sucesión Bravo; Sur,



Schnader; y Poniente, con calle Independencia. El título de dominio corre inscrito a fojas 3303 número 2839 en el Registro de Propiedad de este Conservador del año 2000. Rol de Impuestos Internos número 131-8 de la comuna de Chillán, Contribuciones pagadas, no registra Deuda.— Requirió don Luis Solar Bach, abogado, de este domicilio, quien no estimó necesario firmar.—

0.\$55.800.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ CHILLAN: 20 NOV. 2014





2poT2VN21417206112

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en

www.verificarfirma.cl